

## ORIENTACIONES PARA ORGANIZACIONES DEPORTIVAS QUE POSTULAN A SUBVENCIÓN DEPORTIVA FNDR 2023 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

### Cita “Bases Fondo Concursable subvención deporte 2023 del Gobierno Regional del Biobío”

“Como un elemento adicional, se debe tener presente lo establecido en la Ley N°21.197 (que modifica la Ley del Deporte N°19.172 y la Ley N°20.686 que crea el Ministerio del Deporte), que mandata al Ministerio del Deporte la elaboración y aprobación, mediante decreto supremo (se dicta Decreto Supremo N°22, del 21 de septiembre de 2020), de un protocolo general para la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional, el que deberá ser adoptado por las organizaciones deportivas a que se refiere el Título III de la ley N° 19.712, del Deporte: Clubes, Ligas, Asociaciones Deportivas Locales, Consejos Locales de Deportes, Asociaciones Deportivas Regional, Federaciones (entre otras). Lo anterior, permite el establecimiento de un nuevo estándar de seguridad, para la práctica de la actividad deportiva en nuestro país, Ver antecedentes en [www.mindep.cl](http://www.mindep.cl)”

Por tanto:

1. **Organizaciones deportivas inscritas con protocolo contra el abuso sexual, acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva.** Deben presentar adjunto el documento en archivo único PDF, junto a los demás documentos legales y administrativos solicitados por el Gobierno Regional.
2. **Organizaciones Deportivas inscritas en el IND (ya sea constituidas o con estatuto adecuado) que NO cuenten con protocolo** contra el abuso sexual, acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva.
  - Deberán solicitar mediante correo electrónico formulario que da inicio al proceso de adopción del protocolo.
  - El certificado que acredita el inicio del trámite para la adopción del protocolo contra el abuso sexual, acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva será aceptado por el Gobierno Regional del Biobío, por lo que se debe adjuntar al archivo único PDF, junto a los demás documentos legales y administrativos solicitados por el Gobierno Regional, o en su defecto cuando el Gobierno Regional lo solicite.

Contacto de profesionales para solicitar formulario:

- Andrea Zarate Paz  
Correo: [andrea.zarate@mindep.cl](mailto:andrea.zarate@mindep.cl)  
teléfono: +569 4009 3078
- Boris Bravo Fuentes  
Correo: [boris.bravo@Ind.cl](mailto:boris.bravo@Ind.cl)  
Teléfono: +569 5873 5648

3. **Organizaciones sin registro IND (con personalidad jurídica municipal, Ministerio de Justicia etc.).** No requieren presentar el protocolo contra el abuso sexual, acoso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva.

17 marzo 2023